



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3537** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2283419).-

PARANÁ, 20 AGO 2019

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Comunidad Educativa de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 28 de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, solicita la imposición del nombre "Presbítero Avelino Andrés Servín" para dicho establecimiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta del nombre se enmarca en la Resolución N° 4294/11 C.G.E. en la cual se consideran las pautas generales para la selección y proposición de nombres a los establecimientos educativos pertenecientes al Consejo General de Educación;

Que es necesario dar un nombre que identifique a la institución, proponiéndose "Presbítero Avelino Andrés Servín", el Padre Andrés, como lo llamaban en la zona del barrio Gruta de Lourdes, persona querida y respetada y adorada por los más humildes, fue un hombre de mucho hacer, se destacó como mediador y conciliador en hechos significativos para la ciudadanía de Concordia, como también dedicó su tiempo para luchar contra las adicciones que tanto afectan a los jóvenes, entre otras cuestiones;

Que el eje del trabajo en la Escuela se basa en el lema de Paulo Freire "La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo" y es la mejor síntesis de lo que fue y es el Padre Andrés;

Que el escrutinio sobre la elección del nombre para la Institución se realizó entre alumnos y docentes;

Que han tomado intervención la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Planeamiento Educativo, emitiendo los informes de competencia;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar el nombre "Presbítero Avelino Andrés Servín" a la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 28 – CUE N° 3003005 de la ciudad de Concordia, Departamento homónimo, conforme la petición efectuada por la comunidad educativa del establecimiento, atento a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

////

*Qui.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3537** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2283419).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Departamento Estadística y Censo Escolar, Establecimiento Educativo y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-


DN.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Prof. María Inés Izabal de Lora  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos